



RESOLUCIÓN N° 003864 DEL 2025

(18 de diciembre)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN MODALIDAD VIRTUAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 413 DE 2025 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA, PARA EL AÑO 2026.

**EL RECTOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**
En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal j) del artículo 13 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificados mediante Resolución N° 024891 del 18 de diciembre de 2014, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, es función del Rector producir las Resoluciones de la Institución para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo 00947 del 12 de diciembre de 2025, el Consejo Superior facultó al Rector para establecer, mediante Resolución, los valores de las actividades académicas de los programas de especialización;

Que corresponde a la Rectoría reglamentar y fijar el valor del crédito académico para los programas de posgrado en modalidad virtual, conforme a lo establecido en el Acuerdo 414 de 2025 expedido por el Consejo Académico;

Que se hace necesario establecer de manera oficial el valor del crédito académico para los programas de posgrado en modalidad virtual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 414



Resolución N° 003864 del 18 de diciembre de 2025. Pág. 2

de 2025 expedido por el Consejo Académico, para el año 2026, con el fin de garantizar la adecuada planeación académica y administrativa de dichos programas;

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de CORHUILA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer, el valor del crédito de las actividades académicas para los programas de posgrado en modalidad virtual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 414 de 2025 expedido por el Consejo Académico de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, fijándolo para el año **2026** en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$572.824)**.

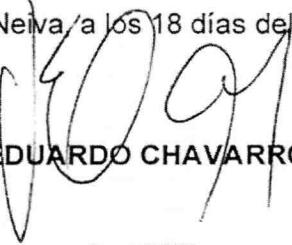
ARTÍCULO SEGUNDO. El valor del crédito académico de las actividades académicas de los programas de posgrados en modalidad virtual de la Corporación Universitaria del Huila– CORHUILA se ajustará anualmente. El citado reajuste deberá ser remitido por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para la correspondiente expedición de la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Vicerrectoría Académica, a la Coordinación de Costos y Presupuesto, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Gestión TIC e Innovación Tecnológica, a la Coordinación de Derechos Pecuniarios y Créditos Educativos, a la Coordinación de Posgrados.

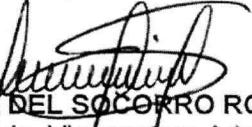
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 18 días del mes de diciembre del 2025.


OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Rector


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
secretaria general


PILAR DEL SOCORRO RODRÍGUEZ MEJÍA
Revisado. Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)